



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de diciembre de 2022.

Visto el Expediente N° 22MP-13780-00 y la Carta N° 001-CYC-HHV-2022, en la cual doña Carmen Isabel Yallico Castañeda solicita dejar sin efecto aquellas resoluciones que la comprendan, en vista que por Resolución Directoral N° 102-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, fue aceptada su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", la cual tiene objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las rondas de seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones de Prestadoras de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, el numeral 6.1.1 de la acotada Directiva Sanitaria dispone la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, señalando que debe efectuarse mediante acto resolutorio de la máxima autoridad;

Que, por Resolución Directoral N° 010-DG/HHV-2022, de fecha 27 de enero de 2022, se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente – 2022 del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que ha estado integrado, entre otros, por la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 102-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y a través del artículo 3 de la acotada Resolución Directoral, se designó a la Lic. en Adm. María Mildred Ruiz Villacorta como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente debe funcionar con los directivos y profesionales que ostentan los cargos que forman parte de la estructura funcional del Hospital Hermilio Valdizán;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 333-OAJ-HHV-2022;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 14 de octubre de 2022, la designación efectuada por Resolución Directoral N° 010-DG/HHV-2022, de fecha 27 de enero de 2022, de la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, como integrante del Equipo de Rondas de Seguridad Paciente - 2022 del Hospital Hermilio Valdizán.

Quedan subsistentes las demás partes que contiene la Resolución Directoral N° 010-DG/HHV-2022.

Artículo 2.- Designar, a partir del 14 de octubre de 2022, a la Lic. María Mildred Ruiz Villacorta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, como integrante del Equipo de Rondas de Seguridad Paciente - 2022 del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.F. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN
DADG
OEA
OGC
OAJ
OESA
OEI
INTERESADOS